Bogotá, D.C 27 de abril de 2026

INFORME DE EVALUACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
CM-APC-001-2026

OBJETO: SELECCIONAR AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS LEGALMENTE ESTABLECIDO EN COLOMBIA PARA QUE ASESORE A LA AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA APC COLOMBIA EN EL MANEJO INTEGRAL DEL PROGRAMA DE SEGUROS Y LAS PÓLIZAS QUE CUBREN LOS RIESGOS RELATIVOS A BIENES E INTERESES ASEGURABLES DE LA ENTIDAD.

Para dar cumplimiento a las obligaciones legales en materia de protección y salvaguarda de las personas, los bienes y los intereses que hacen parte del patrimonio del estado y que se encuentren a cargo de la entidad, se requiere adelantar un proceso de selección para la celebración de un contrato cuyo objeto consista en "*seleccionar al consultor de seguros legalmente establecido en Colombia para que asesore a la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-COLOMBIA, en el manejo integral del programa de seguros y las pólizas que cubren los riesgos relativos a bienes e intereses asegurables de la entidad*", necesidad que fue contemplada dentro del plan anual de adquisiciones de la vigencia 2026.

Una vez finalizado el evento a través de la página web del SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública), y realizado el cierre a la etapa de observaciones a las ofertas

presentadas en el proceso, se procedió a revisar nuevamente las propuestas recibidas junto con los escritos de subsanación y los documentos anexos, con el fin de hacer los respectivos análisis conforme los lineamientos establecidos así:

1. Se recibieron tres (03) propuestas dentro del proceso de Concurso de Méritos Abierto CM-APC-001-2026 de fecha 22 de abril 2026.

2. La revisión se hizo teniendo en cuenta el principio de selección objetiva, el cual consiste en la escogencia de la oferta más favorable para la entidad, siendo improcedente considerar para ello motivaciones subjetivas. Para tal efecto, con carácter enunciativo, la norma consagra factores determinantes para esa elección, los cuales están de manera clara, detallada y concreta en el respectivo pliego de condiciones, el cual honra los principios de igualdad, libre concurrencia, imparcialidad, buena fe, transparencia, economía y responsabilidad.

3. Dicha revisión se realizó de conformidad con el numeral 1 y numeral 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la selección es objetiva cuando la escogencia se hace al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca. Así mismo el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 establece los requisitos habilitantes contenidos en el RUP.

4. Se realizó la revisión requisitos habilitantes técnicos, el cual fue diligenciado por los proponentes en el formulario Anexo No. 002 “Especificaciones Técnicas”, en el que se encuentran descritos todos los requisitos y condiciones que debe contemplar la oferta, así:

EVALUACIÓN TÉCNICA CONCURSO DE MERITOS

	INTERMEDIARIO DE SEGUROS		
FACTORES A EVALUAR	**ASEGURAR SEGUROS**	**CAF SEGUROS**	**OMEGA SEGUROS**
Formulario Anexo No. 002 "Especificaciones Técnicas"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia del proponente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Ramo - Todo Riesgo Daño Material	El proponente presenta la información necesaria que acredita su experiencia en manejo de al menos cuatro (4) de los ramos que conforman el programa de seguros de APC Colombia. La sumatoria de las primas acreditadas en dichos contratos, correspondiente a los ramos certificados y verificables en las certificaciones aportadas, son iguales o superiores a DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($228.000.000).	El proponente presenta la información necesaria que acredita su experiencia en manejo de al menos cuatro (4) de los ramos que conforman el programa de seguros de APC Colombia. La sumatoria de las primas acreditadas en dichos contratos, correspondiente a los ramos certificados y verificables en las certificaciones aportadas, son iguales o superiores a DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($228.000.000).	El proponente presenta la información necesaria que acredita su experiencia en manejo de al menos cuatro (4) de los ramos que conforman el programa de seguros de APC Colombia. La sumatoria de las primas acreditadas en dichos contratos, correspondiente a los ramos certificados y verificables en las certificaciones aportadas, son iguales o superiores a DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($228.000.000).
Ramo - Responsabilidad Civil Servidores Públicos			
Ramo - Responsabilidad Civil Extracontractual			
Ramo - Infidelidad Y Riesgo Financiero			
Ramo - Manejo Global Entidad Estatal			
Ramo - SOAT			
Ramo - Automóviles			

5. Por otra parte, al realizar la validación del equipo de trabajo mínimo requerido y con disponibilidad permanente el resultado es el siguiente:

EVALUACIÓN TÉCNICA CONCURSO DE MERITOS

				RESULTADOS		
DESCRIPCIÓN	**ASEGURAR SEGUROS**	**CAF SEGUROS**	**OMEGA SEGUROS**	**ASEGURAR SEGUROS**	**CAF SEGUROS**	**OMEGA SEGUROS**
Equipo De Trabajo Mínimo Requerido						
Profesional en administración de empresas o administración pública o administración financiera o administración empresarial o administración en logística y producción o administración industrial o economía o contaduría o ingeniería y disciplinas industriales afines. Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional específica en intermediación seguros.	LAURA CATALINA VELASCO SOLANO	JUAN GABRIEL LOPEZ MORENO	ENRIQUE GUTIERREZ MELO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

EVALUACIÓN TÉCNICA CONCURSO DE MERITOS

Abogado, Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional específica en seguros.	JAIRO ENRIQUE CUBEROS CASTILLO	LEIDA PAOLA CASTIBLANCO SANTOS	SONIA PATRICIA BAQUERO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los proponentes (Asegurar Seguros, CAF Seguros y Omega Seguros) cuentan con el equipo de trabajo y con disponibilidad permanente, tal y como lo requiere el pliego de condiciones. Esta validación fue realizada con base en los anexos proporcionados en las propuestas, los cuales incluyen las hojas de vida que acreditan la formación académica y las certificaciones de experiencia de los profesionales propuestos.

En conclusión, los proponentes (Asegurar Seguros, CAF Seguros y Omega Seguros) cumplen con los requisitos mínimos establecidos para el equipo de trabajo y con disponibilidad permanente, según lo dispuesto en el Concurso de Méritos Abierto CM-APC-001-2026.

6. ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

Teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos mínimos para participar en el Concurso de Méritos Abierto CM-APC-001-2026, la calificación para cada uno de los ítems es la siguiente:

6.1. Experiencia adicional del proponente.

Al proponente se le asignará un máximo de sesenta (60) puntos los cuales están divididos en:

EVALUACIÓN TÉCNICA CONCURSO DE MERITOS

- Experiencia en el manejo de ramos. (hasta 40 puntos)
- Experiencia en atención de siniestros (hasta 20 puntos)

		INTERMEDIARIOS		
FACTORES A EVALUAR		**ASEGURAR SEGUROS (Calificación)**	**CAF SEGUROS (Calificación)**	**OMEGA SEGUROS (Calificación)**
1	**Factor técnico - Experiencia adicional del proponente:**	**60**	**60**	**60**
1.1.	Experiencia en el manejo de ramos	40	40	40
1.2.	Experiencia en siniestros	20	20	20

Los proponentes (Asegurar Seguros, CAF Seguros y Omega Seguros) obtuvieron la calificación máxima de acuerdo con el esquema de calificación indicada en el estudio previo publicado, y de acuerdo con la información presentada en las propuestas de cada proponente respectivamente.

6.2. Información académica adicional del equipo de trabajo

Al proponente se le asignará un máximo de dieciocho punto cinco (18.5) puntos los cuales están divididos en:

- Profesional con un (1) título de posgrado en derecho financiero, administración de riesgos y seguros y/o gerencia de riesgos o en áreas afines a los seguros. (10 puntos).

EVALUACIÓN TÉCNICA CONCURSO DE MERITOS

- Profesional en derecho con un (1) título de posgrado en seguros, responsabilidad civil, administración de riesgos y seguros o en áreas afines a los seguros. (8.5 puntos)

		INTERMEDIARIOS		
FACTORES A EVALUAR		**ASEGURAR SEGUROS (Calificación)**	**CAF SEGUROS (Calificación)**	**OMEGA SEGUROS (Calificación)**
2.	**Formación académica adicional del equipo de trabajo.**	**18.5**	**18.5**	**18.5**
2.1.	Si el profesional presenta un (1) título de posgrado en derecho financiero, administración de riesgos y seguros y/o gerencia de riesgos o en áreas afines a los seguros	10	10	10
2.2.	Abogado. Si el profesional presenta un (1) título de posgrado en seguros, responsabilidad civil, administración de riesgos y seguros o en áreas afines a los seguros,	8.5	8.5	8.5

Los proponentes (Asegurar Seguros, CAF Seguros y Omega Seguros) obtuvieron la calificación máxima de acuerdo con el esquema de calificación indicada en el estudio previo publicado, y de acuerdo con la información presentada en las propuestas de cada proponente respectivamente.

6.3. Incentivo a la Industria Nacional (Hasta 20 puntos)

En el estudio previo se contempló: “La Agencia concederá el puntaje (según tabla indicada en el estudio previo) por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales. cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en el numeral del estudio previo, según corresponda.

		INTERMEDIARIOS		
FACTOR A EVALUAR		**ASEGURAR SEGUROS (Calificación)**	**CAF SEGUROS (Calificación)**	**OMEGA SEGUROS (Calificación)**
3.	Incentivo a la Industria Nacional. Formato Anexo No. 015	20	20	20

Los proponentes obtuvieron la calificación máxima de acuerdo con el esquema de calificación indicada en el estudio previo publicado, y de acuerdo con la información presentada en las propuestas de cada proponente respectivamente.

6.4. Asignación de puntaje Decreto 392 de 2018 (1 punto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 392 de 2018, se asignará UN (1) PUNTO a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con la descripción indicada en el estudio previo publicado.

EVALUACIÓN TÉCNICA CONCURSO DE MERITOS

		INTERMEDIARIOS		
FACTOR A EVALUAR		**ASEGURAR SEGUROS (Calificación)**	**CAF SEGUROS (Calificación)**	**OMEGA SEGUROS (Calificación)**
4.	Vinculación de personas con discapacidad. Formato Anexo No. 016	0	1	1

Los proponentes (CAF Seguros y Omega Seguros) obtuvieron la calificación de acuerdo con el esquema de calificación indicada en el estudio previo publicado, y de acuerdo con la información presentada en las propuestas de cada proponente respectivamente.

Nota: Para el proponente Asegurar Seguros no cumple con los requisitos teniendo en cuenta lo siguiente:

- El proponente presenta la información en Formato No. 016 - Vinculación con personas con discapacidad, sin embargo, no adjunta el certificado vigente expedido por el Ministerio de Trabajo que evidencia las personas en situación de discapacidad vinculadas a la planta de personal de la empresa.

6.5. Puntaje adicional factor diferencial - propuestas de emprendimiento o empresas de mujeres (0.25 puntos)

Se asignará el puntaje asignado a este criterio, únicamente a aquellos oferentes que acrediten alguna de las condiciones descritas en el estudio previo publicado.

EVALUACIÓN TÉCNICA CONCURSO DE MERITOS

		INTERMEDIARIOS		
FACTOR A EVALUAR		**ASEGURAR SEGUROS (Calificación)**	**CAF SEGUROS (Calificación)**	**OMEGA SEGUROS (Calificación)**
5.	Emprendimientos y empresas de mujeres Decreto 1860 de 2021. Anexo No. 017 A-B-C	0	0.25	0.25

Los proponentes (CAF Seguros y Omega Seguros) obtuvieron la calificación máxima de acuerdo con el esquema de calificación indicada en el estudio previo publicado, y de acuerdo con la información presentada en las propuestas de cada proponente respectivamente.

Nota: Para el proponente Asegurar Seguros no cumple con los requisitos teniendo en cuenta lo siguiente:

- El proponente NO presenta la información en Formato No. 017 A-B-C Acreditación de Emprendimiento y Empresas, por lo cual no es posible validar el requisito.

6.6. Puntaje adicional factor diferencial - propuestas de MIPYMES (0.25 puntos)

La Agencia, otorgará máximo cero punto veinticinco (0.25) puntos al proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

EVALUACIÓN TÉCNICA CONCURSO DE MERITOS

Los proponentes presentaron la información indicada según el estudio previo publicado indicando la siguiente información:

- **ASEGURAR SEGUROS LTDA** identificada con el NIT 901.134.143-9 que se encuentra clasificada como: MICROEMPRESA de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

- **CAF ASESORES DE SEGUROS LTDA** identificación NIT 900.357.596-5 se encuentra clasificada como: MICROEMPRESA (MIPYME) de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

- **OMEGA AGENCIA DE SEGUROS LTDA** identificado con NIT 822.001.579-9 se encuentra clasificada como: PEQUEÑA EMPRESA de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

		INTERMEDIARIOS		
FACTOR A EVALUAR		**ASEGURAR SEGUROS (Calificación)**	**CAF SEGUROS (Calificación)**	**OMEGA SEGUROS (Calificación)**
6.	MiPymes domiciliada en Colombia Formato anexo No. 18 A- B	0.25	0.25	0.25

Así las cosas y realizado el análisis de las propuestas presentadas por los proveedores al cierre del Concurso de Méritos Abierto CM-APC-001-2026 de fecha 22 de abril de 2026 y con base en la revisión de las ofertas conforme al estudio previo publicado a través de la

EVALUACIÓN TÉCNICA CONCURSO DE MERITOS

página web del SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública), el resultado consolidado preliminar es el siguiente:

		INTERMEDIARIOS		
FACTORES A EVALUAR		**ASEGURAR SEGUROS (Calificación)**	**CAF SEGUROS (Calificación)**	**OMEGA SEGUROS (Calificación)**
1	**Factor técnico - Experiencia adicional del proponente:**	**60**	**60**	**60**
1.1.	Experiencia en el manejo de ramos	40	40	40
1.2.	Experiencia en siniestros	20	20	20
2.	**Formación académica adicional del equipo de trabajo.**	18.5	18,5	18,5
2.1.	Si el profesional presenta un (1) título de posgrado en derecho financiero, administración de riesgos y seguros y/o gerencia de riesgos o en áreas afines a los seguros	10	10	10
2.2.	Abogado. Si el profesional presenta un (1) título de posgrado en seguros, responsabilidad civil, administración de riesgos y seguros o en áreas afines a los seguros,	8.5	8.5	8.5
3.	Incentivo a la Industria Nacional. Formato Anexo No. 015	20	20	20
4.	Vinculación de personas con discapacidad. Formato Anexo No. 016	0	1	1

5.	Emprendimientos y empresas de mujeres Decreto 1860 de 2021. Anexo No. 017 A-B-C	0	0.25	0.25
6.	MiPymes domiciliada en Colombia Formato anexo No. 18 A- B	0.25	0.25	0.25
TOTAL PUNTAJE		**98.75**	**100**	**100**

Por lo tanto, las propuestas presentadas y evaluadas por los proponentes: CAF Seguros y Omega Seguros, cuentan con número idéntico en el valor de la postura, por lo que se requiere aplicar un criterio de desempate.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente y de conformidad con la evaluación realizada de las ofertas presentadas por los diferentes proveedores que hacen parte del Concurso de Méritos Abierto CM-APC-001-2026, se recomienda aplicar un criterio de desempate, ya que las propuestas de CAF Seguros y Omega Seguros cumplen con las especificaciones técnicas para prestar servicios especializados en intermediación y asesoría integral para la formulación, contratación, administración de riesgos y manejo del programa de seguros de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC-COLOMBIA.

Cordialmente,

RAMIREZ DIAZ LINA PAOLA

Firmado digitalmente por RAMIREZ DIAZ LINA PAOLA

LINA PAOLA RAMIREZ DÍAZ

Coordinadora GIT de Servicios Administrativos

Evaluador

Elaboró: Yasmina Yepes
Profesional GIT Servicios Administrativos